

RIO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 72.224/16 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el Proceso de Evaluación de ingreso a aspirantes a la UNPA – UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2017;

QUE de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente en la UNPA, existen cuatro (4) instancias de evaluación: 1 - Antecedentes; 2 - Formación General; 3 – Formación Específica; 4 – Entrevista;

QUE a fs. 40 obra Nota N° 039/17 de la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica de la Secretaría Académica solicitando la afectación de un docente encargado de evaluar el examen específico de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades, proponiendo a tal fin a la Lic. Yamile CARCAMO;

QUE a fs. 41 (reverso) la Directora del Departamento Ciencias Sociales avala la propuesta de afectación de la Lic. Yamile CARCAMO;

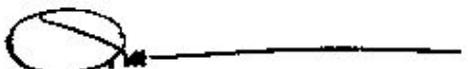
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR a la Lic. Yamile CARCAMO como responsable de la evaluación del examen específico de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades que se llevará a cabo en el marco del proceso de evaluación de aspirantes a ingresar a la UNPA – UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2017.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Matigarojo
Decano
UNPA UARG